Jueves, 19 de Julio de 2012

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.374/12

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	115.000,00
2 Impuestos Indirectos.	70,00
3 Tasas y Otros Ingresos	95.660,00
4 Transferencias Corrientes.	109.250,00
5 Ingresos Patrimoniales	19.500,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital	68.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	407.480,00
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal	62.780,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	135.900,00
3 Gastos Financieros	200,00
4 Transferencias Corrientes.	34.600,00

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Jueves, 19 de Julio de 2012



A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	174.000,00
7 Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	407.480,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

I. Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Número	Grupo	Escala /Clase	Subescala	
- Secretario	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria-Intervención	
Plaza Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.					

- II. Personal Laboral Fijo:
- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bohoyo a 4 de julio de 2012

El Alcalde, Antonio Sanchez Taberna

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es